



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 12 JUN. 2023

VISTO el Expediente N°-E-14171 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 13/2023 – 2º llamado - RAF 1785 referente a Adquisición de gaveteros y recipientes solicitados por el servicio de odontología del H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 09/23 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, el Jefe del Servicio Odontología del H.R.U. SR. Alejandro Orlandi en Informe adjunto a orden gen n° 58, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 03, 04, 05 y 06 a la firma "LIVONI ESTER CUIT N° 27-20553763-0" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado ut-supra, el área solicitante informa que el renglón N° 2 se debe declarar desierto, siendo tramitado por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N°08 /23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, el Jefe de Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia ha indicado el encuadre legal a dar a la contratación.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y N° 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. a), y se encuentra previstas por las Ley Provincial N° 1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22, N°188/23 y N°565/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1351/21.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar formulario de cotización de la Compra Directa N°13/ 2023 - Llamado N°2.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 13/2023 – 2º Llamado - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 09/23, referente a la adquisición de gaveteros y recipientes

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

solicitados por el servicio de odontología del H.R.U, a la firma "LIVONI ESTER CUIT N° 27-20553763-0", por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 113.520,00.-).- ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el renglón N° 01, 03, 04, 05 y 06 de la Compra Directa N° 13/23 - 2° llamado, según Nota de Pedido N° 09/23 - RAF 1785, a la firma " LIVONI ESTER CUIT N° 27-20553763-0 ", por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 113.520,00.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Órden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Que de acuerdo al Informe Técnico del área solicitante se informa que el renglón N° 2 se debe declarar desierto, siendo tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 597 123.-

HRU
LP


Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia